

SECRETARIA. San Pelayo – Córdoba, 11 de agosto de 2021. Señora Juez, con el presente doy cuenta a usted, de la anterior solicitud presentada por la señora ANA MARGARITA ORTEGA CUADRADO, pidiendo la entrega de depósitos judiciales en el presente proceso. Le informo que el presente proceso se encuentra terminado, y se tiene carpeta de entrega de depósitos judiciales, los cuales están a cargo del peticionario. PROVEA.

EDWIN DE JESUS SALGADO GUERRERO

Secretario.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN PELAYO CÓRDOBA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

San Pelayo – Córdoba, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: CARPETA DE ENTREGA DE DEPOSITOS JUDICIALES
DEMANDANTE: ANA MARGARITA ORTEGA CUADRADO
DEMANDADO: FREDYS MANUEL MARTINEZ AVILA
RADICADO: 23-686-40-89-001-2009-00332-00

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho procede a ordenar la entrega de los títulos judiciales números 427720000020137 por valor de \$165.978.44; 42772000002080 por valor de \$165.978.44.; 427720000020281 por valor de \$165.978.44; 427720000020573 por valor de \$165.978.44; que se encuentran a cargo del presente proceso, a la señora ANA MARGARITA ORTEGA CUADRADO, quien es el beneficiario de la cuota asignada a este, y a quien se vienen entregando dichos títulos.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Pelayo,

RESUELVE:

PRIMERO: Hágase el pago de los depósitos judiciales número 427720000020137 por valor de \$165.978.44; 42772000002080 por valor de \$165.978.44; 427720000020281 por valor de \$165.978.44; 427720000020573 por valor de \$165.978.44, pesos, que se encuentren en este despacho por cuenta del proceso de la referencia, a favor de la señora la señora ANA MARGARITA ORTEGA CUADRADO, de conformidad a lo expuesto en el presente auto.

SEGUNDO: La entrega deberá ser efectuada a través de la plataforma del Banco Agrario de Colombia, conforme los parámetros consignados en la Circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**VIANEY CECILIA MERCADO OROZCO
JUEZ**

Firmado Por:

**Vianey Cecilia Mercado Orozco
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cordoba - San Pelayo**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fb13353d8f28dde1577919564a6f6dbdbddc0d2a2478416952f605b50a1972f

Documento generado en 11/08/2021 09:19:13 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**